Labarterapia Discapacidad

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-3	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 28 de septiembre de 2026

28 SEP 2026 10:51 cm
Inversión Departamental BPPID

Doctora
MARÍA PAULA CASTAÑO VILLAMIL
Gerente de Inversión Pública
Departamento de Planeación Departamental
Gobernación del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	Fortalecimiento a la atención integral para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias en el Departamento del Meta	2024005500119

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA SOCIAL	06

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO			4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE		
Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Generar estrategias para garantizar la prestación del servicio integral de atención a personas con discapacidad	$ 350.000.000 $ 155.000.000	20 20 RB	I.C.L.D. Recursos del Balance	41014034101	Meta. Garantizar el servicio de atención integral a 332 personas con discapacidad.		$49.993.556
	Promover espacios participativos para	$ 300.000.000	20	I.C.L.D.				

	visibilización de los colectivos con discapacidad.	$ 30.000.000	20 RB	Recursos del Balance				$30.000.000

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Desarrollo de actividades de laborterapia orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades de las personas con discapacidad, mediante estrategias didácticas, pedagógicas y artísticas, incluyendo la entrega de los materiales didácticos y de papelería requeridos para su ejecución, en articulación con las administraciones municipales de Cumaral, Guamal, Granada, Restrepo, San Martín y Uribe del Departamento del Meta.	$ 79.993.556,00

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 300	Rurales	**8. Descripción de beneficiarios** Personas con discapacidad
		Urbanos 300	
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES

N.A.R.P		**Grupo étnicos**		**EQUIDAD DE LA MUJER**		**NO APLICA**	**X**

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**
Primera Infancia				
Infancia				
Adolescencia				
Juventud	155	145		
Adulto				
Adulto Mayor				
SUMATORIA	155	145		

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	**subtotal**
	300					**300**
	300					**300**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La laborterapia constituye una estrategia de intervención orientada al fortalecimiento de las capacidades funcionales, cognitivas, motrices, sensoriales y socioemocionales de las personas con discapacidad mediante el desarrollo de actividades manuales, artísticas, ocupacionales y pedagógicas adaptadas a sus características y necesidades individuales. Este tipo de actividades favorece el aprendizaje, estimula la creatividad, fortalece la autonomía personal y promueve la participación activa en los diferentes entornos familiares, comunitarios y sociales.

Las actividades de laborterapia permiten que las personas con discapacidad desarrollen habilidades que contribuyen al mejoramiento de su desempeño ocupacional, al fortalecimiento de su autoestima y al reconocimiento de sus capacidades, favoreciendo procesos de inclusión social desde un enfoque de derechos, participación y desarrollo humano. De igual manera, constituyen escenarios que fortalecen la interacción social, la comunicación, el trabajo colaborativo y la construcción de redes de apoyo entre los participantes, sus familias y la comunidad.

En el Departamento del Meta, los municipios de Cumaral, Guamal, Granada, Restrepo, San Martin y Uribe desarrollan procesos de atención dirigidos a personas con discapacidad mediante talleres de laborterapia, los cuales requieren el uso permanente de materiales didácticos y de papelería que permitan ejecutar las actividades programadas de manera adecuada y acorde con las necesidades de los beneficiarios. La disponibilidad de estos elementos resulta indispensable para implementar metodologías participativas y adaptadas que faciliten el desarrollo de habilidades motrices finas, la coordinación visomotora, la atención, la memoria, la concentración, la expresión artística, la creatividad y la comunicación.

Los materiales didácticos constituyen herramientas fundamentales dentro de los procesos de laborterapia, toda vez que facilitan el aprendizaje mediante experiencias prácticas y significativas, estimulan la participación activa de los beneficiarios y favorecen el desarrollo de destrezas que fortalecen su independencia funcional y su desempeño en las actividades de la vida diaria. Así mismo, permiten adaptar las actividades de acuerdo con el tipo de discapacidad y las capacidades de cada participante, garantizando una atención con enfoque diferencial e inclusivo.

La implementación de talleres de laborterapia con el apoyo de materiales adecuados contribuye igualmente al bienestar emocional de las personas con discapacidad, promoviendo espacios de expresión, recreación, integración y aprovechamiento del tiempo libre que favorecen la disminución de factores asociados al aislamiento social, fortalecen la confianza en sí mismos y generan mayores oportunidades para la participación comunitaria.

La necesidad de fortalecer este tipo de estrategias encuentra fundamento en la Constitución Política de Colombia, la cual establece en sus artículos 13, 47, 54 y 68 la obligación del Estado de garantizar la igualdad real y efectiva, adelantar políticas de integración social para las personas con discapacidad y promover acciones que permitan el pleno ejercicio de sus derechos.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1346 de 2009 incorporó al ordenamiento jurídico colombiano la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, mediante la cual se reconoce el derecho de esta población a participar plenamente en la sociedad en

igualdad de condiciones y se establece el compromiso de los Estados de adoptar medidas que favorezcan el desarrollo de sus capacidades, la accesibilidad y la inclusión.

Así mismo, la Ley 1145 de 2007 organizó el Sistema Nacional de Discapacidad como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos e instituciones que permiten la formulación e implementación de políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos de las personas con discapacidad y fortalecer su participación en todos los ámbitos de la vida social.

De igual manera, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 estableció las disposiciones para garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo la adopción de acciones afirmativas orientadas a eliminar barreras, fortalecer la participación comunitaria, facilitar el acceso a programas de inclusión social y generar oportunidades para el desarrollo integral de esta población.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

En el ámbito departamental, la Ordenanza 1009 de 2018 adoptó la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Departamento del Meta, instrumento mediante el cual se orientan acciones encaminadas a promover la autonomía, la participación, el reconocimiento de derechos, el fortalecimiento de capacidades y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.

De igual forma, el presente proceso se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Económico y Social del Meta 2024-2027 "El Gobierno de la Unidad", específicamente en el Pilar 4. Desarrollo Social para la Unidad del Meta, Sector Inclusión Social y Reconciliación, Programa 4114. Población con Discapacidad, Familias y Cuidadores, mediante el cual se desarrollan acciones orientadas a garantizar la atención integral de las personas con discapacidad, fortaleciendo estrategias que promuevan su inclusión social, el desarrollo de capacidades y la participación efectiva en los diferentes escenarios comunitarios.

En este contexto, la entrega de materiales didácticos y de papelería permitirá fortalecer los procesos de laborterapia que actualmente se desarrollan en los municipios de Cumaral, Guamal, Granada y Cumaral, Guamal, Granada, Restrepo, San Martin y Uribe, contribuyendo al desarrollo integral de las personas con discapacidad mediante actividades que potencien sus habilidades, favorezcan su autonomía y promuevan su inclusión social.

La Secretaría Social del Departamento del Meta considera técnica, social y administrativamente procedente adelantar el proceso para la adquisición y entrega de materiales didácticos y de papelería destinados al desarrollo de actividades de laborterapia dirigidas a personas con discapacidad en los municipios de Cumaral, Guamal, Granada, Cumaral, Guamal, Granada, Restrepo, San Martin y Uribe con el propósito de fortalecer las estrategias territoriales de atención integral dirigidas a esta población.

Los materiales objeto del presente proceso serán utilizados durante el desarrollo de talleres de laborterapia orientados a estimular el aprendizaje, fortalecer habilidades motrices, cognitivas, sensoriales y socioemocionales, promover la creatividad y favorecer procesos de autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad.

Las actividades de laborterapia permitirán:

- Fortalecer la motricidad fina, la coordinación y la precisión de movimientos mediante actividades manuales adaptadas.
- Estimular procesos cognitivos relacionados con la atención, memoria, concentración, percepción y resolución de problemas.
- Favorecer la creatividad, la imaginación y la expresión artística como herramientas para el desarrollo personal y el bienestar emocional.
- Promover la autonomía y la independencia mediante actividades que potencien las capacidades funcionales de cada participante.
- Incentivar la participación activa en espacios grupales que fortalezcan la interacción social, la comunicación y el trabajo colaborativo.
- Generar escenarios de inclusión social que permitan reconocer las capacidades de las personas con discapacidad y fortalecer su participación en la vida comunitaria.

La utilización de materiales didácticos adecuados constituye un componente esencial para el desarrollo de estas actividades, ya que facilita la implementación de metodologías inclusivas, la adaptación de los ejercicios de acuerdo con las necesidades de los participantes y el cumplimiento de los objetivos terapéuticos, pedagógicos y ocupacionales previstos.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado del proceso

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	ALIX MÓNICA GONZÁLEZ RODRIGUEZ
Cargo	Secretaria Social
Correo	social@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2201

Elaboró:

Firma	
Nombre	MAGDA NATHALIE CARO RUBIO
Cargo	Asesora Discapacidad
Correo	mcaror@meta.gov.co
Teléfono	6618500 extensión 2208

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS D ELAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500119**

Observaciones: POAI 2026.

En la fecha 28 de septiembre de 2026, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA SOCIAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD..	4.1.1.4 PROGRAMA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES.	4.1.1.4.3 Subprograma Defensa de derechos.	Sector 41 - Inclusión social y reconciliación.	Meta 41014034101. Garantizar el servicio de atención integral a 332 personas con discapacidad.

Actividad o componente a ejecutar: *Generar estrategias para garantizar la prestación del servicio integral de atención a personas con discapacidad.* $49.993.556

Actividad o componente a ejecutar: Promover espacios participativos para visibilización de los colectivos con discapacidad. $30.000.000

Objeto del gasto: *Desarrollo de actividades de laborterapia orientadas al fortalecimiento de habilidades y capacidades de las personas con discapacidad, mediante estrategias didácticas, pedagógicas y artísticas, incluyendo la entrega de los materiales didácticos y de papelería requeridos para su ejecución, en articulación con las administraciones municipales de Cumaral, Guamal, Granada, Restrepo, San Martín y Uribe del Departamento del Meta.* **Valor total $79.993.556.**

Fuente de Financiación: 20 RB Recursos del Balance Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO

Y con base en la solicitud remitida por la Dra. Alix Mónica González Rodriguez - Secretaria social del Departamento del Meta, entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionada secretaria y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha 28 de septiembre de 2026

MARIA PAULA CASTAÑO VILLAMIL
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes